



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-00257865-APN-DNRNRPACP#MJ - Cédulas Circular DN N° 1/20

CIRCULAR D.N. N° 2/20

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con relación a la Circular D.N. N° 1/20, emitida a raíz de los inconvenientes generados a partir de la falta de stock de "Cédulas Únicas de Identificación" y "Cédulas para Autorizado a Conducir".

Se establece como criterio de excepción, fundado en el faltante de Cédulas de Identificación, que se demore el cambio de radicación en aquellos dominios respecto de los cuales se encuentre pendiente de emisión la "Cédula de Identificación" o la "Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir", hasta que se cuente con stock suficiente.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y

DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D

